



Resolución Directoral

N° 005 -2011-INPE/OGA

Lima, 14 de enero de 2011

Visto, el Oficio N° 042-2011-INPE/09.03, de fecha 14 de enero de 2011, mediante el cual la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es el organismo público descentralizado, rector del Sistema Penitenciario Nacional con personería jurídica de derecho público y autonomía normativa, económica, financiera y administrativa; forma pliego presupuestal propio, conforme lo establece el artículo 133° del Código de Ejecución Penal aprobado mediante Decreto Legislativo N.° 654;

Que, mediante Ley N.°29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, por el cual se establecen los montos y límites a tener en consideración para los procesos de adquisición y contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Presidencial N.° 979-2010-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos -PIA, correspondiente al año fiscal 2011 Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, por Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto;

Que, mediante Resolución Presidencial N.°002-2011-INPE/P de fecha 05 de enero de 2011, se resuelve delegar entre otros al Jefe de la Oficina General de Administración, Director de Infraestructura Penitenciaria y Directores de las Oficinas Regionales, como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario, facultados para aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, así como sus respectivas modificatorias, según corresponda a su jurisdicción;

Que, mediante Oficio N.° 020 -2011-INPE/07 de fecha 14 de enero de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para los procesos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N.°1017, señala lo siguiente: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego, o la máxima autoridad administrativa de la Entidad";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.°184-2008-EF, señala lo siguiente: "Para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad, determinará dentro del plazo señalado por el Titular de la Entidad, o la máxima autoridad administrativa según corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades;



Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones, deberá contener por lo menos, servicio u obras por adquirir o contratar, 3) El valor estimado de la contratación, 4) El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección, 5) La fuente de financiamiento, 6) El tipo de moneda, 7) Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y 8) La fecha prevista de la convocatoria. Asimismo, el Artículo 8° del dispositivo legal antes acotado, disponer que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, deberá aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011; por el cual tiene previsto las adquisiciones y contrataciones a través de los distintos procesos de selección que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N.º1017 y Decreto Supremo N.º184-2008-EF, respectivamente;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Unidad Ejecutora 001; Sede Central Administración Lima, requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se apruebe el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011;

Estando a lo solicitado por la Unidad de Logística y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N.º1017 y Decreto Supremo N.º184-2008-EF respectivamente, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N.º745-2010-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, y la presente resolución; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, se ponga a disposición del público en general a través de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración del INPE, y adicionalmente en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario: www.inpe.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Lic. MARICRUZ MOLINA AYALA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDE CENTRAL

